

MODIFICA DECRETO EXENTO, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO Nº 500

ANTOFAGASTA, 13 de junio de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; Art. 13°, letra d) del D.F.L. N° 148 de 1981.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 89, de 16 de enero de 2013, se fijaron los valores de Aranceles de Matrícula, válidos para el año académico 2013.

2. Que, mediante oficio DGAI N° 143, de 09 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, se solicita la modificación del decreto exento antes mencionado, debido a que la mencionada Dirección detectó valores diferentes para el arancel de egresados respecto de los informado como costo de titulación en el proceso de oferta de SIES en diciembre de 2012, en sentido que se indica más adelante.

3. Que, el Vicerrector Económico ha aceptado la solicitud de la Directora de Gestión y Análisis Institucional, solicitando la correspondiente oficialización, mediante Registro N° 2372, de 09 de mayo de 2013, de la Vicerrectoría Económica.

4. Que, en mérito de lo expuesto:

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, Decreto Exento N° N° 89, de 16 de enero de 2013, que fijó los valores de Aranceles de Matrícula, válidos para el año académico 2013, debido a que en él se detectaron valores diferentes para el arancel de egresados respecto de los informado como costo de titulación en el proceso de oferta de SIES en diciembre de 2012, de la forma que se indica a continuación:

Dice:

C. ARANCELES DE EGRESADOS	
Carreras Odontología y Medicina:	\$926.228
Otras carreras:	\$171.676

Debe decir:

C. ARANCELES DE EGRESADOS	
Carreras Odontología y Medicina:	\$926.000
Otras carreras:	\$171.000

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la **Decreto Exento N° 89 de 16 de enero de 2013**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/mvr

Distribución: al reverso...

Decretación:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Dirección de Desarrollo Estudiantil

Dirección de Docencia

Dirección de Adm. y Registro Curricular

Depto. Títulos y Grados

Oficina de Santiago